

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.



Primer Periodo de Receso

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Presidente Dip. Maurilio Hernández González</p> <p>Vicepresidentes Dip. Miguel Sámano Peralta Dip. Armando Bautista Gómez</p> <p>Secretario Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa</p> <p>Vocales Dip. Carlos Loman Delgado Dip. Omar Ortega Álvarez Dip. José Alberto Couttolenc Buentello</p>	<p>DIPUTACIÓN PERMANENTE</p> <p>Presidente Dip. Valentín González Bautista</p> <p>Vicepresidente Dip. Juan Maccise Naime</p> <p>Secretario Dip. Marta Ma del Carmen Delgado Hernández</p> <p>Miembros Dip. Brenda Escamilla Sámano Dip. Carlos Loman Delgado Dip. María Luisa Mendoza Mondragón Dip. Faustino de la Cruz Pérez Dip. Tanech Sánchez Ángeles Dip. Lilitana Gollás Trejo</p> <p>Suplentes Dip. Mónica Angélica Álvarez Nemer Dip. Maribel Martínez Altamirano Dip. Sergio García Sosa Dip. Gerardo Ulloa Pérez Dip. Araceli Casasola Salazar</p>
---	---

<p>INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Aguilar Zamora Brenda • Aguirre Cruz Emiliano • Aldana Duarte Elba • Álvarez Nemer Mónica Angélica • Arias Calderón Juliana Felipa • Azar Figueroa Anuar Roberto • Bautista Gómez Armando • Bernal Casique Iveth • Burgos Hernández Anais Miriam • Casasola Salazar Araceli • Cisneros Coss Azucena • Colín Guadarrama María Mercedes • Correa Hernández Max Agustín • Couttolenc Buentello José Alberto • De la Cruz Pérez Faustino • Delgado Hernández Marta Ma del Carmen • Elizalde Vázquez María del Rosario • Escamilla Sámano Brenda • Espinosa Ortiz Israel Placido • Fiesco García Karla Leticia • Flores Jiménez Xóchitl • Galicia Ramos María de Jesús • Galicia Salceda Adrián Manuel • Garay Casillas María de Lourdes • García Carreón Telesforo • García García José Antonio • García Sánchez Jorge • García Sosa Sergio • García Villegas Beatriz • Gollás Trejo Lilitana • González Bautista Valentín • González Cerón Claudia • González González Alfredo • González Morales Margarito • González Zepeda Javier • Guadarrama Sánchez Luis Antonio • Gutiérrez Cureño Mario Gabriel • Gutiérrez Martínez Nazario 	<ul style="list-style-type: none"> • Hernández González Maurilio • Hernández Ramírez Julio Alfonso • Labastida Sotelo Karina • Loman Delgado Carlos • López Montiel Imelda • Maccise Naime Juan • Marín Moreno María Lorena • Martínez Altamirano Maribel • Martínez García Benigno • Martínez Martínez Marlon • Medrano Rosas Berenice • Mendoza Mondragón María Luisa • Mercado Moreno Alicia • Millán García María Elizabeth • Millán Márquez Juan Jaffet • Murillo Zavala Camilo • Nápoles Pacheco Nancy • Nova Gómez Violeta • Olvera Higuera Edgar Armando • Ortega Álvarez Omar • Pineda Campos Rosa María • Rodríguez Yáñez René Alfonso • Ruiz Páez Montserrat • Sámano Peralta Miguel • Sánchez Ángeles Tanech • Schemelensky Castro Ingrid Krasopani • Segura Rivera Bernardo • Solorza Luna Francisco Rodolfo • Soto Ibarra Juan Carlos • Spohn Gotzel Crista Amanda • Tinoco Ruiz Bryan Andrés • Ulloa Pérez Gerardo • Urbina Salazar Lilia • Uribe Bernal Guadalupe Mariana • Villagómez Sánchez Juan Pablo • Villalpando Riquelme Julieta • Zetina González Rosa María



GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 1

18

Febrero 28, 2019

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.	6
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.	8
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.	10
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.	12
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.	14
ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.	16
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.	17
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.	18
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.	21

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO.	22
--	----

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA,
DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

DICTAMEN Y ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES, PARA LA PRONTA Y ADECUADA APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE AYUDA PÚBLICA: PROGRAMA ODISEA, ALERTA AMBER ESTADO DE MÉXICO Y EL PROTOCOLO ALBA, ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS MEXIQUENSES QUE NO CUENTEN CON CÉLULAS DE BÚSQUEDA, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIACOS, A EFECTO DE FORTALECER LOS PROGRAMAS REFERIDOS, EN PRO DE LA RECUPERACIÓN DE MENORES DE EDAD QUE HAN SIDO SUSTRÁIDOS, SECUESTRADOS O DESAPARECIDOS DENTRO DEL TERRITORIO MEXIQUENSE, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. 23

**ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DE LA H. LX LEGISLATURA,
DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

ACUERDO POR EL QUE SE ELIGE DIRECTIVA DEL PRIMER EXTRAORDINARIO DE SESIONES. 26

DICTAMEN Y ACUERDO FORMULADO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. 27

DICTAMEN Y MINUTA FORMULADA A LAS INICIATIVAS DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 FRACCIONES XXXII Y XXXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RELATIVAS A LA FISCALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR PARTE DEL PODER LEGISLATIVO, PRESENTADAS POR EL DIPUTADO TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIPUTADOS ARACELI CASASOLA SALAZAR Y OMAR ORTEGA ÁLVAREZ POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y DIPUTADO FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. 32

DICTAMEN E INICIATIVA DE DECRETO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 37

POSICIONAMIENTO RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA DRA. LUZ MA. ZARZA DELGADO, COMO CONSULTORA JURÍDICA DE PEMEX, PRESENTADO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA. 44

PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO SOBRE EXHORTO AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. 46

PRONUNCIAMIENTO QUE SE FORMULA EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO. 50

PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO SOBRE UN EXHORTO AL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE CON APEGO A DERECHO GIRE INSTRUCCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO QUE CORRESPONDA PARA QUE SE DESISTA DE LA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DE SEIS INDÍGENAS NAHUAS DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO TLANIXCO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE EN EL ESTADO DE MÉXICO. 52

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.****Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss**

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con dieciséis minutos del día tres de octubre de dos mil dieciocho, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum. En el marco del análisis del Primer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados María Mercedes Colín Guadarrama y Max Agustín Correa Hernández, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto al Secretario General de Gobierno, Alejandro Ozuna Rivero, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario General de Gobierno, Alejandro Ozuna Rivero, asimismo saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario General de Gobierno, para que se conduzca con la verdad.

Se le otorga el uso de la palabra al Secretario General de Gobierno, para que haga su exposición.

Hace uso de la palabra el Licenciado Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Loman Delgado, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Armando Bautista Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Max Agustín Correa Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario General de Gobierno.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados, María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Loman Delgado, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Valentín González Bautista del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario General de Gobierno.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia del Secretario General de Gobierno y de sus invitados y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión y declara un receso de cinco minutos para continuar con la siguiente comparecencia.

La Presidencia reanuda la sesión y solicita a la comisión designada, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto al Secretario de Finanzas, Maestro Rodrigo Jarque Lira, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Finanzas, Maestro Rodrigo Jarque Lira, asimismo saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Finanzas, Maestro Rodrigo Jarque Lira, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Finanzas, Maestro Rodrigo Jarque Lira, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Rosa María Pineda Campos, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Karla L. Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Francisco Rodolfo Solorza Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Marlon Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Mónica Angélica Álvarez Nemer del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Finanzas, Maestro Rodrigo Jarque Lira.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hace uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Rosa María Pineda Campos, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Karla L. Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Francisco Rodolfo Solorza Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Marlon Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Adrián Manuel Galicia Salceda del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Finanzas, Maestro Rodrigo Jarque Lira.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Finanzas y de sus invitados y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de la fecha y cita para el día jueves cuatro del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios

Brenda Escamilla Sámano

Juan Carlos Soto Ibarra

Araceli Casasola Salazar

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.****Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss**

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con dieciséis minutos del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum. En el marco del análisis del Primer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados Liliana Gollás Trejo y Reneé Rodríguez Yáñez, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto a la Secretaria de Seguridad Pública Maribel Cervantes Guerrero, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia de la Secretaria de Seguridad Pública, Maestra Maribel Cervantes Guerrero, asimismo, saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta a la Secretaria de Seguridad Pública, Maribel Cervantes Guerrero, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra la Secretaria de Seguridad Pública, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; mar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Reneé Rodríguez Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Luis Antonio Guadarrama Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Maribel Martínez Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Liliana Gollás Trejo del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra e la Secretaria de Seguridad Pública.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hace uso de la palabra los diputados, José Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Reneé Rodríguez Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Luis Antonio Guadarrama Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Maribel Martínez Altamirano del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Mario Gabriel Gutiérrez Cureño del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra la Secretaria de Seguridad Pública Maestra Maribel Cervantes Guerrero.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia de la Secretaria de Seguridad Pública y de sus invitados y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión y declara un receso de cinco minutos para continuar con la siguiente comparecencia.

La Presidencia reanuda la sesión y solicita a la comisión designada para para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto al Secretario de Salud, Doctor Gabriel O’shea Cuevas, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Salud, Doctor Gabriel O'shea Cuevas, asimismo saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Salud, Doctor Gabriel O'shea Cuevas, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Salud, Doctor Gabriel O'shea Cuevas, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Rosa María Pineda Campos, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; José Antonio García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Marta Ma del Carmen Delgado Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Brenda Stephany Selene Aguilar Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Berenice Medrano Rosas del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Salud, Doctor Gabriel O'shea Cuevas.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hace uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Loman Delgado, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; José Antonio García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Marta Ma del Carmen Delgado Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Brenda Stephany Selene Aguilar Zamora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Xóchitl Flores Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Salud Doctor Gabriel O'shea Cuevas.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Salud y de sus invitados y solicita a la comisión le acompañe en su salida, y clausura la sesión siendo las dieciocho horas con un minuto y cita para el día viernes cinco del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios

Brenda Escamilla Sámano

Juan Carlos Soto Ibarra

Araceli Casasola Salazar

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.****Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss**

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con quince minutos del día tres de octubre de dos mil dieciocho, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum. En el marco del análisis del Primer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados Edgar Olvera Higuera y Beatriz García Villegas, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto al Secretario de Desarrollo social, Francisco J. Eric Sevilla Montes de Oca, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Desarrollo social, Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, asimismo saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Desarrollo Social, Francisco J. Eric Sevilla Montes de Oca, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Desarrollo social, Francisco J. Eric Sevilla Montes de Oca, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Rosa María Pineda Campos, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Edgar Olvera Higuera del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; María Lorena Marín Moreno del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Beatriz García Villegas del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Desarrollo social Francisco J. Eric Sevilla Montes de Oca.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hace uso de la palabra los diputados, María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Rosa María Pineda Campos, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Edgar Olvera Higuera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; María Lorena Marín Moreno del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Guadalupe Mariana Uribe Bernal del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Desarrollo social, Francisco J. Eric Sevilla Montes de Oca.

Agotados los asuntos de la sesión, la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Desarrollo Social y de sus invitados y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión y declara un receso de cinco minutos para continuar con la siguiente comparecencia.

La Presidencia abre la sesión siendo las quince horas con veinte minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciocho, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Presidencia reanuda la sesión y solicita a la comisión designada, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto al Secretario de Comunicaciones, Luis Gilberto Limón Chávez, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Comunicaciones, Luis Gilberto Limón Chávez, asimismo saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Comunicaciones, Luis Gilberto Limón Chávez, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Comunicaciones, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María de Lourdes Garay Casillas del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Reneé Rodríguez Yáñez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Bernardo Segura Rivera del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Iveth Bernal Casique del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Montserrat Ruíz Páez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Comunicaciones.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María de Lourdes Garay Casillas del Grupo Parlamentario Encuentro Social; René Rodríguez Yáñez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Bernardo Segura Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Iveth Bernal Casique del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Nazario Gutiérrez Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Comunicaciones, Luis Gilberto Limón Chávez.

La Presidencia agradece al del Secretario de Comunicaciones y de sus invitados y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de la fecha y cita para el lunes ocho del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios

Rosa María Pineda Campos

Anais Miriam Burgos Hernández

Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.****Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss**

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con veintiún minutos del día ocho de octubre de dos mil dieciocho, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum. En el marco del análisis del Primer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados Nazario González González y Sergio García Sosa, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto al Secretario de Movilidad, Raymundo Martínez Carbajal, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Movilidad, Raymundo Martínez Carbajal, asimismo saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Movilidad Raymundo Martínez Carbajal, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Movilidad, Raymundo Martínez Carbajal, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María de Lourdes Garay Casillas del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Brenda Escamilla Sámano del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Javier González Zepeda del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Iveth Bernal Casique del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Tanech Sánchez Ángeles del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Movilidad, Raymundo Martínez Carbajal.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hace uso de la palabra los diputados, José Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María de Lourdes Garay Casillas del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Brenda Escamilla Sámano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Javier González Zepeda del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Iveth Bernal Casique del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Alfredo González González del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Movilidad Raymundo Martínez Carbajal.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Movilidad y de los invitados, y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión y declara un receso de cinco minutos para continuar con la siguiente comparecencia.

La Presidencia reanuda la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum y solicita a la comisión designada se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto al Secretario de Educación, Alejandro Fernández Campillo, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Educación, Alejandro Fernández Campillo, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Educación, Alejandro Fernández Campillo, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Juliana Arias Calderón del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Karla L. Fiesco García del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Bernardo Segura Rivera del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Juan Jaffet Millán Márquez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Benigno Martínez García del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Educación, Alejandro Fernández Campillo.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Juliana Arias Calderón del Grupo Parlamentario Encuentro Social; René Rodríguez Yáñez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Bernardo Segura Rivera del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Juan Jaffet Millán Márquez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Faustino de la Cruz Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Educación, Alejandro Fernández Campillo.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Educación y de los invitados, y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión siendo las dieciséis horas con un minuto del día de la fecha y cita para el día martes nueve del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios

Rosa María Pineda Campos

Anais Miriam Burgos Hernández

Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**SESIÓN ESPECIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.****Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss**

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con dieciséis minutos del día nueve de octubre de dos mil dieciocho, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum. En el marco del análisis del Primer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados José Antonio García García y Nazario González González, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto al Secretario de Obra Pública, Rafael Díaz de Leal Barrueta, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Obra Pública, Rafael Díaz de Leal Barrueta; asimismo, saludamos y agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos del Estado que nos acompañan así como a todo el público.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Secretario de Obra Pública, Rafael Díaz de Leal Barrueta, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Obra Pública, Rafael Díaz de Leal Barrueta, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y respuestas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Juan Carlos Soto Ibarra del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Anuar Azar Figueroa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Luis Antonio Guadarrama Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Lilia Urbina Salazar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Anaís Miriam Burgos Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Obra Pública, Rafael Díaz de Leal Barrueta.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hace uso de la palabra los diputados, María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Juan Carlos Soto Ibarra del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Anuar Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Javier González Zepeda del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Lilia Urbina Salazar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Elba Aldana Duarte del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Obra Pública, Rafael Díaz de Leal Barrueta.

Agotadas las rondas de preguntas y respuestas, la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Obra Pública y de los invitados; y solicita a la comisión designada le acompañe en su salida, levanta la sesión y declara un receso de cinco minutos para continuar con la siguiente comparecencia.

La Presidencia reanuda la sesión y solicita a la comisión designada se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto al Fiscal General de Justicia del Estado, Alejandro Jaime Gómez Sánchez, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

La Secretaría da lectura al protocolo de la sesión especial.

La Presidencia le toma protesta al Fiscal General de Justicia del Estado, Alejandro Jaime Gómez Sánchez.

Hace uso de la palabra el Fiscal General de Justicia del Estado, Alejandro Jaime Gómez Sánchez, para formular su exposición.

En la Primera Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Loman Delgado del Grupo Parlamentario Encuentro Social; José Antonio García García del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Sergio García Sosa del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Juan Maccise Naime del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Karina Labastida Sotelo del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Fiscal General de Justicia del Estado, Alejandro Jaime Gómez Sánchez.

En la Segunda Ronda de exposiciones y preguntas, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Loman Delgado del Grupo Parlamentario Encuentro Social; José Antonio García García del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Luis Antonio Guadarrama Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Juan Maccise Naime del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Gerardo Ulloa Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Fiscal General de Justicia del Estado, Alejandro Jaime Gómez Sánchez.

Agotadas los asuntos en cartera, la Presidencia agradece la presencia del Fiscal General de Justicia del Estado y de los invitados, y solicita a la comisión le acompañe en su salida, levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de la fecha y cita para el día jueves once del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios

Rosa María Pineda Campos

Anais Miriam Burgos Hernández

Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.****Presidente Diputado Valentín González Bautista**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia informa que la presente Junta se lleva a cabo de acuerdo con lo señalado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y el propósito de la Junta lo constituye la Elección de la Directiva que habrá de fungir durante el Primer Período Extraordinario de Sesiones.

1.- La Presidencia solicita a la Secretaría, haga llegar a los diputados las cédulas de votación para elegir a los integrantes de la Directiva de la Legislatura.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidente, al diputado Valentín González Bautista; como Vicepresidentes, a los diputados Juan Maccise Naime y Martha Ma del Carmen Delgado Hernández; y como Secretarios, a los diputados Brenda Escamilla Sámano, Liliana Gollás Trejo y María Luisa Mendoza Mondragón.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha, y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones.

Secretaria Diputada**Martha Ma del Carmen Delgado Hernández**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.****Presidente Diputado Valentín González Bautista**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las quince horas con ocho minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito, declarar la Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones de la “LX” Legislatura del Estado de México.

La Presidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2.- La Presidencia dirige un mensaje y formula la Declaratoria Solemne de Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones de la “LX” Legislatura del Estado de México, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha sido registrada la asistencia a la sesión.

La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno del Estado de México.

3.- Se entona el Himno del Estado de México.

4.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas con veinticinco minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitial para dar curso a la sesión deliberante.

Diputadas Secretarias**Brenda Escamilla Sámano****Liliana Gollás Trejo****María Luisa Mendoza Mondragón**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.****Presidente Diputado Valentín González Bautista**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las quince horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

Se guarda un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas en el Estado de Hidalgo, a petición del diputado José Antonio García García.

1.- La Presidencia informa que las actas de las sesiones anteriores han sido entregadas a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a las mismas. Las actas son aprobadas por unanimidad de votos.

2.- El diputado Sergio García Sosa hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura y se remita al H. Congreso de la Unión, para los efectos procedentes.

3.- El diputado Tanech Sánchez Ángeles hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a las Iniciativas de Decreto por las que se reforma el artículo 61 fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relativas a la fiscalización y calificación de las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y Municipios por parte del Poder Legislativo, presentadas por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena; Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputados Araceli Casasola Salazar y Omar Ortega Álvarez por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Para hablar sobre el dictamen, hacen uso de la palabra, los diputados Francisco Rodolfo Solorza Luna y Tanech Sánchez Ángeles.

Suficientemente discutido el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura y lo haga llegar a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, para los efectos procedentes.

4.- La diputada Ingrid krasopani Schemelensky Castro hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, que reforma y adiciona el Artículo 73 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Edgar Armando Olvera Higuera, en representación del Partido Acción Nacional.

Para hablar sobre el dictamen hace uso de la palabra el diputado Reneé Rodríguez Yáñez.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de iniciativa, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de iniciativa, son aprobados en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura y se remita al H. Congreso de la Unión, para los efectos procedentes.

5.- Uso de la palabra por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño para formular posicionamiento respecto al nombramiento de la Dra. Luz Ma. Zarza Delgado, como Consultora Jurídica de PEMEX, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de Morena.

La Presidencia señala que registra lo expresado por el diputado.

6.- El diputado Javier González Zepeda hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo sobre exhorto al Fiscal General de Justicia del Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

7.- El diputado Armando Bautista Gómez hace uso de la palabra, para formular Pronunciamiento que presenta el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en relación con el Municipio de Almoloya de Juárez, México.

La Presidencia señala que registra lo expresado por el diputado.

8.- El diputado Max Agustín Correa Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo sobre un exhorto al C. Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que con apego a derecho gire instrucciones al Ministerio Público que corresponda para que se desista de la acción penal en contra de seis indígenas nahuas de la comunidad de San Pedro Tlanixco del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

9.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del día de la fecha y solicita permanecer en su sitial para dar curso a la Sesión Solemne de Clausura.

Diputadas Secretarias

Brenda Escamilla Sámano

Liliana Gollás Trejo

María Luisa Mendoza Mondragón

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.****Presidente Diputado Valentín González Bautista**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito, declarar la Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones de la “LX” Legislatura del Estado de México.

1.- La Vicepresidencia solicita a los presentes, ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2.- La Presidencia señala que en su oportunidad la Junta de Coordinación Política comunicará este acto de clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, al Titular del Ejecutivo Estatal; de igual forma hará lo propio con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

La Presidencia formula la clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, siendo las diecisiete horas con cincuenta y un minutos del día de la fecha.

3.- Se entona el Himno del Estado de México.

Diputadas Secretarias**Brenda Escamilla Sámano****Liliana Gollás Trejo****María Luisa Mendoza Mondragón**

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se designa a la H. Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la "LX" Legislatura del Estado de México, conforme a la siguiente integración:

PRESIDENTE: Dip. Valentín González Bautista
VICEPRESIDENTE: Dip. Juan Maccise Naime
SECRETARIO: Dip. Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández
MIEMBRO: Dip. Brenda Escamilla Sámano
MIEMBRO: Dip. Carlos Loman Delgado
MIEMBRO: Dip. María Luisa Mendoza Mondragón
MIEMBRO: Dip. Faustino de la Cruz Pérez
MIEMBRO: Dip. Tanech Sánchez Ángeles
MIEMBRO: Dip. Liliana Gollás Trejo
SUPLENTE: Dip. Mónica Angélica Álvarez Nemer
SUPLENTE: Dip. Maribel Martínez Altamirano
SUPLENTE: Dip. Sergio García Sosa
SUPLENTE: Dip. Gerardo Ulloa Pérez
SUPLENTE: Dip. Araceli Casasola Salazar

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Diputación Permanente se instalará e iniciará sus funciones inmediatamente después de la Sesión de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la "LX" Legislatura del Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY
CASTRO**

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo de la Presidencia de la "LX" Legislatura se encomendó a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Procuración y Administración de Justicia, el estudio y elaboración de dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, para la pronta y adecuada aplicación de las herramientas de ayuda pública: Programa odisea, Alerta Amber Estado de México y el protocolo alba, así como a los municipios mexiquenses que no cuenten con células de búsqueda, para la integración de los cuerpos policiacos, a efecto de fortalecer los programas referidos, en pro de la recuperación de menores de edad que han sido sustraídos, secuestrados o desaparecidos dentro del territorio mexiquense, presentado por el Diputado José Alberto Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Concluido el estudio del Punto de Acuerdo y discutido a satisfacción de los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo señalado en los artículos 68, 70, 72 y 82 de Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN**ANTECEDENTES**

Con apego a lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Diputado José Alberto Couttolenc Buentello del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Punto de Acuerdo al conocimiento y resolución de la "LX" Legislatura.

De la cuidadosa revisión del Punto de Acuerdo, derivamos que tiene como propósito principal, exhortar a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, para la pronta y adecuada aplicación de las herramientas de ayuda pública: Programa odisea, Alerta Amber Estado de México y el protocolo alba, así como a los municipios mexiquenses que no cuenten con células de búsqueda, para la integración de los cuerpos policiacos, a efecto de fortalecer los programas referidos, en pro de la recuperación de menores de edad que han sido sustraídos, secuestrados o desaparecidos dentro del territorio mexiquense.

CONSIDERACIONES

La "LX" Legislatura del Estado de México es competente para conocer y resolver el Punto de Acuerdo, en previsto de lo preceptuado en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Con la protección y el respeto de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes son la columna vertebral para sociedades más justas e igualitarias, pues son seres vulnerables, que deben ser protegidos por el Estado y por la sociedad en general para evitar que sufran de cualquier abuso, maltrato o injusticia que provenga del mundo de los adultos, más aún, se debe evitar que se les aparte de su seno familiar para cualquier fin, como se expresa en el Punto de Acuerdo.

Destacamos como se hace en la propuesta que entre los ejes principales de la política nacional del Gobierno de México, se encuentra la protección y respeto de los derechos de la infancia, derivado de que dicho grupo social se encuentra en mayor riesgo de vivir situaciones de afectación por su vulnerabilidad.

Reconocemos también que el Estado mexicano es parte de diversos instrumentos internacionales y que en el ámbito nacional, sobresale la aprobación de diversas leyes y reformas al marco jurídico mexicano en materia de niñez como parte de las acciones realizadas para la protección de este grupo tan importante para la sociedad.

Desde luego, merece especial mención la reforma al artículo 4 constitucional, en el año 2000, que incorpora la noción de sujetos de derecho, reconociendo que los niños y niñas son titulares del derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo, y el deber de los

ascendientes, tutores y custodios de preservar estos derechos, mientras el Estado es responsable de proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos y otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez, siendo este precepto, la base de la normativa de la legislación en la materia.

De igual forma, resulta la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objeto es garantizar a éstos la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, así como establecer los principios básicos conforme a los cuales el orden jurídico mexicano habrá de proteger y garantizar tales derechos.

Es evidente que aun con los esfuerzos legislativos en la materia, uno de los problemas más graves que enfrenta el Estado mexicano es la persistente desaparición de niñas, niños y adolescentes sin precedentes, de acuerdo con información proporcionada para instancias gubernamentales y diversos organismos no gubernamentales.

Por ello, creemos indispensable que se exhorte a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, para la pronta y adecuada aplicación de las herramientas de ayuda pública: Programa odisea, Alerta Amber Estado de México y el protocolo alba, así como a los municipios mexiquenses que no cuenten con células de búsqueda, para la integración de los cuerpos policiacos, a efecto de fortalecer los programas referidos, en pro de la recuperación de menores de edad que han sido sustraídos, secuestrados o desaparecidos dentro del territorio mexiquense.

Se trata de herramientas de ayuda pública que estamos ciertos mucho contribuirán en la atención de esta problemática, en favor de los mexiquenses, con la participación de los 125 Municipios de la Entidad, quienes son la instancia más próxima a esta realidad social.

Por las razones expuestas, advirtiendo la pertinencia y conveniencia social del Punto de Acuerdo, así como la satisfacción de los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, para la pronta y adecuada aplicación de las herramientas de ayuda pública: Programa odisea, Alerta Amber Estado de México y el protocolo alba, así como a los municipios mexiquenses que no cuenten con células de búsqueda, para la integración de los cuerpos policiacos, a efecto de fortalecer los programas referidos, en pro de la recuperación de menores de edad que han sido sustraídos, secuestrados o desaparecidos dentro del territorio mexiquense.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.

COMISIÓN LEGISLATIVA LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PRESIDENTE

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN

SECRETARIO

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

PROSECRETARIO

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY
CASTRO**

DIP. ISRAEL PLACIDO ESPINOSA ORTIZ

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES**DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA****DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR****DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA****COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****PRESIDENTE****DIP. SERGIO GARCÍA SOSA****SECRETARIO****PROSECRETARIO****DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ****DIP. JUAN MACCISE NAIME****DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO****DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY
CASTRO****DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ****DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ****DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES****DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ****DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ****DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ****DIP. CARLOS LOMAN DELGADO****DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA****DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO**

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y Presidente del Comité para la Implementación del Programa Alerta AMBER Estado de México, a efecto de que se haga del conocimiento de las Presidencias Municipales la activación de dicha alerta; asimismo, se solicita a las y los Presidentes Municipales de los 125 ayuntamientos se coordinen con sus áreas de comunicación social para que coadyuven en la difusión dentro de sus municipios de las alertas que reciban, utilizando todos los medios a su alcance, con la finalidad de agilizar la búsqueda y lograr la localización de las y los menores extraviados dentro de nuestra entidad.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS**DIP. MONTSERRAT RUÍZ PAEZ****DIP. MARÍA DE LOURDES
GARAY CASILLAS****DIP. KARLA LETICIA
FIESCO GARCÍA**

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN JUNTA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Presidente de la Legislatura al Diputado Valentín González Bautista, para fungir durante el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentes de la Legislatura al Diputado Juan Maccise Naime y la Diputada Marta Ma del Carmen Delgado Hernández y como Secretarios de la Legislatura a las Diputadas Brenda Escamilla Sámano, Liliana Gollas Trejo y María Luisa Mendoza Mondragón, para fungir durante el primer mes del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese la presente designación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO CUARTO.- La presente designación entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

SECRETARIA

DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente de la "LX" Legislatura, fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Después de haber realizado el estudio cuidadoso de la Minuta Proyecto de Decreto y suficientemente discutido en las Comisiones Legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter, a la consideración de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

D I C T A M E N**ANTECEDENTES**

La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue remitida a la "LX" Legislatura por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para efecto de lo establecido en el artículo 135 de la citada ley fundamental.

Del estudio realizado desprendemos que la Minuta Proyecto de Decreto propone la reforma de la Constitución General de la República para perfeccionar la normativa de la acción de extinción de dominio, precisando:

- La naturaleza civil del procedimiento y su autonomía del procedimiento penal.
- Que el procedimiento es sobre derechos reales o bienes incorporados al patrimonio de una persona y no sobre su eventual participación o responsabilidad en la comisión de ilícitos, sea para obtener el bien o para utilizarlo en actividades delictivas.
- Una enunciación limitada con relación a las investigaciones de ciertas conductas típicas: hechos de corrupción, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, trata de personas, encubrimiento y delitos en materia de hidrocarburos, petroquímicos y petrolíferos.
- Preserva la previsión vigente de que toda persona que pudiera ser afectada por un procedimiento de extinción de dominio, tenga a su disposición los recursos legales para acreditar la procedencia legítima de sus bienes.
- Establece que la acción de extinción de dominio es propia del Ministerio Público y que en su ejercicio le prestarán auxilio las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno.
- La facultad del Congreso de la Unión para expedir la legislación nacional en la materia.
- Las disposiciones transitorias de la pervivencia de la Ley Federal de Extinción de Dominio y las Leyes Locales de la materia, y que los procedimientos iniciados de acuerdo con esos procedimientos, se tramitarán conforme a esas disposiciones jurídicas.

CONSIDERACIONES

Es competente la "LX" Legislatura para conocer y resolver la Minuta Proyecto de Decreto, de acuerdo con lo señalado en el artículo 135 de la norma constitucional enunciada y que, en su parte, conducente dispone que, para que la Constitución puede ser adicionada o reformada se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

Destacamos, como lo hace la Minuta, la necesidad de dotar a la figura de extinción de dominio de viabilidad y eficacia, y reconocemos que la misma no busca la represión de las conductas penales, por lo que, no puede verse como un castigo al delincuente y su estándar probatorio debe ser distinto al penal, en el que se encuentra la figura del decomiso.

De igual forma, apreciamos que la extinción de dominio es una figura central en la estrategia de seguridad y que ha permitido en diversos países como Italia, Estados Unidos y Colombia recuperar la tranquilidad y el orden, con respeto a los derechos humanos.

Asimismo, encontramos que si bien es cierto la figura de extinción de dominio cuenta con un basamento constitucional y con una Ley Federal en nuestro país, es indispensable su perfeccionamiento pues la normativa existente es limitativa y no toma en consideración actividades ilícitas que pudieran ser susceptibles de su aplicación. Más aún, a pesar de estimarse un proceso autónomo del proceso penal, esto es relativo, toda vez que implica cargas procesales y probatorias propias del Derecho Penal y esto ha afectado su aplicación exitosa.

Los integrantes de las comisiones legislativas entendemos que las normas, aun constitucionales, tienen que revisarse constantemente para ajustarse a la realidad social y para adecuar su contenido, en atención a sus resultados, y en este sentido, la Minuta de reforma constitucional que nos ocupa adecua el basamento de la acción de extinción de dominio para garantizar su viabilidad y eficacia.

La reforma constitucional que se propone en la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es consecuente con las exigencias de la sociedad y hace una reforma a la norma constitucional de extinción de dominio, ajustando el diseño vigente para convertirla en una herramienta eficaz y eficiente para el combate a la estructura financiera de la delincuencia.

Así, compartimos el interés por hacer esta figura jurídica más operativa y funcional, como ha sucedido en otros países, en los que la legislación existente ha permitido una aplicación exitosa, por lo que, como se menciona en la Minuta Proyecto de Decreto es urgente su fortalecimiento, atendiendo y evitando los obstáculos procedimentales que se puedan interponer, a fin de convertirla en un instrumento útil de combate inteligente contra el crimen organizado y la corrupción.

En consecuencia, resulta correcto que la acción de extinción de dominio se ejercite por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo del penal, así como que las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno le presten auxilio en el cumplimiento de esta función, como lo dispone la Minuta Proyecto de Decreto.

Es pertinente, también, que la ley establezca los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos.

Por otra parte, creemos conveniente que la extinción de dominio sea procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

Más aún, apreciamos positivo que a toda persona que se considere afectada, se le deberá garantizar el acceso a los medios de defensa adecuados para demostrar la procedencia legítima del bien sujeto al procedimiento.

Advertimos necesario, como lo propone la Minuta, facultar al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto al régimen transitorio de la reforma constitucional, es adecuado que el Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días posteriores al inicio de vigencia del Decreto expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio.

Técnicamente, es acertado que la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación respectiva del ámbito local, sigan en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio que ordena el Decreto.

En este orden, compartimos la propuesta de que los procesos en materia de extinción de dominio iniciados con fundamento en la legislación federal y local, así como las sentencias dictadas con base en las mismas, no se vean afectados por la entrada en vigor del Decreto, debiendo concluirse y ejecutarse conforme al orden constitucional y legal vigente al momento de su inicio.

Por las razones expuestas, siendo evidente el beneficio social de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cubiertos los requisitos constitucionales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Es de aprobarse la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de Acuerdo correspondiente, para que previa aprobación de la "LX" Legislatura del Estado de México, sea remitida a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para integrar la voluntad del órgano revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del ordenamiento constitucional invocado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

SECRETARIO

PROSECRETARIO

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY
CASTRO**

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTE

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

SECRETARIO

PROSECRETARIO

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. JUAN MACCISE NAIME

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY
CASTRO

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Único.- Se aprueba la reforma del artículo 22 y la fracción xxx del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, para quedar como sigue:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 22, segundo párrafo y 73, fracción XXX, y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafos al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 22. ...

No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete la autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.

La acción de extinción de dominio se ejercitará por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo del penal. Las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno le prestarán auxilio en el cumplimiento de esta función. La Ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos.

Será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

A toda persona que se considere afectada, se le deberá garantizar el acceso a los medios de defensa adecuados para demostrar la procedencia legítima del bien sujeto al procedimiento.

Artículo 73. ...**I. a XXIX-Z. ...**

XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución, y

XXXI. ...**Transitorios**

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días posteriores al inicio de vigencia de este Decreto expedirá la legislación nacional única en materia de extinción de dominio.

Tercero. La Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación respectiva del ámbito local, seguirán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio que ordena el presente Decreto.

Cuarto. Los procesos en materia de extinción de dominio iniciados con fundamento en la legislación federal y local referida en el artículo transitorio anterior, así como las sentencias dictadas con base en las mismas, no se verán afectados por la entrada en vigor del presente Decreto, y deberán concluirse y ejecutarse conforme al orden constitucional y legal vigente al momento de su inicio.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.-
Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Lizeth Sánchez García
Secretaria
(Rúbrica)

Se remite a las HH. Legislaturas de los Estados para los efectos del Artículo 135 Constitucional.
Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2018.

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

SECRETARIOS**DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO****DIP. LILIANA GOLLAS TREJO****DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la Legislatura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen, las Iniciativas de Decreto por las que se reforma el artículo 61 fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relativas a la fiscalización y calificación de las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y Municipios por parte del Poder Legislativo, presentadas por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena; Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputadas Araceli Casasola Salazar y Omar Ortega Álvarez por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con apego a las reglas de técnica legislativa y al principio de economía procesal, toda vez que las iniciativas proponen modificaciones afines, y previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se realizó el estudio conjunto de las iniciativas y se integró un dictamen y un proyecto de decreto, correspondiente a la materia constitucional.

Después de haber concluido el estudio de las iniciativas de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo preceptuado en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

D I C T A M E N**ANTECEDENTES**

1.- Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por que se reforman y adicionan diversos párrafos a la fracción XXXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

Formulada en uso de las facultades que le confieren los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Del estudio realizado desprendemos que la iniciativa de decreto tiene como objeto principal, facultar a la Legislatura del Estado de México para fiscalizar y calificar las cuentas públicas del gobierno del Estado de México y de los Municipios.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con la finalidad de facultar a la Legislatura a calificar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios y fortalecer el proceso de fiscalización de los recursos públicos, presentada por el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Formulada en uso de las facultades que le confieren los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Derivado del análisis efectuado determinamos que la iniciativa de decreto tiene como propósito facultar a la Legislatura del Estado de México para calificar las cuentas públicas del gobierno del Estado de México y de los Municipios, una vez que fueron fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Araceli Casasola Salazar y el Diputado Omar Ortega Álvarez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Formulada en uso de las facultades que les confieren los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Revisada y analizada la iniciativa, precisamos que tiene como objeto principal, facultar a la Legislatura del Estado de México para fiscalizar y calificar las cuentas públicas del gobierno del Estado de México y de los Municipios.

4.- Iniciativa de Ley por medio de la cual se reforman distintos ordenamientos legales en materia de fiscalización de cuentas públicas del Estado y los Municipios, presentada por el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Formulada en uso de las facultades que le confieren los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Revisada y analizada la iniciativa, advertimos que tiene como objeto principal, facultar a la Legislatura del Estado de México para auditar las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios a través de la Comisión de Vigilancia y Rendición de Cuentas, la cual pretende erigirse en un Colegio Auditor que dictamine las cuentas públicas.

En observancia de la técnica legislativa, y toda vez que, las iniciativas de decreto comprende reformas constitucionales y legales, las comisiones legislativas estudiamos, dictaminamos y opinamos, sobre la parte conducente a la propuesta de reforma constitucional.

Consecuentes con el estudio realizado, se destaca que las iniciativas de decreto fundamentalmente facultan a la Legislatura del Estado de México para calificar las cuentas públicas del gobierno del Estado de México y de los Municipios, una vez que éstas hayan sido revisadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

CONSIDERACIONES

Compete a la "LX" Legislatura conocer y resolver las Iniciativas de Decreto, en atención a lo señalado en los artículos 61 fracciones I y III y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que la facultan para expedir leyes y decretos, y reformar y adicionar la norma constitucional del Estado de México, en su carácter de integrante del Poder Revisor de la Constitución Estatal.

De la revisión de las iniciativas de decreto derivamos que tres de ellas, las de los Grupos Parlamentarios de morena, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, manifiestan expresamente la necesidad de que el Poder Legislativo del Estado de México califique las cuentas públicas del Estado y los Municipios.

La iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, si bien no presenta un posicionamiento explícito sobre el particular, manifiesta la urgente necesidad de que nuevamente la Legislatura del Estado de México tenga la facultad de calificar las cuentas públicas en beneficio del interés de los mexiquenses y de la democracia en un marco de auténtica división de poderes y propone un mecanismo para que la revisión de los resultados de la fiscalización emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sean discutidos con amplitud por la Legislatura.

Bajo ese tenor, destacamos que la división de poderes, es el instrumento que permite el ejercicio de una vida democrática sana, y que los pesos y contra pesos sean clave para impedir abusos y excesos en la vida pública de nuestro Estado.

Reconocemos que el recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios es facultad única de la Legislatura, consagrada en nuestra Constitución local. Pero también, en el análisis de las iniciativas, coincidimos en que el hecho de que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realice el trabajo técnico y rinda a la Legislatura un Informe de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, no debe significar que ese Órgano supla la facultad exclusiva que le corresponde a la propia Legislatura para revisar las cuentas públicas.

Conscientes somos de que, actualmente, el andamiaje legal en la Entidad para revisar las cuentas públicas, establecido principalmente en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, acota a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a la revisión, análisis, aclaración y discusión de los Informes de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas elaborados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de turnarlos a la Legislatura para el trámite correspondiente; trámite que consiste en presentar ante el Pleno de la Legislatura para su votación y emisión un decreto que tenga por revisadas y fiscalizadas las cuentas públicas del Estado y Municipios.

Así, sin dejar de reconocer la labor del órgano fiscalizador, los integrantes de las comisiones legislativas, con los Grupos Parlamentarios proponentes asumimos que ese trabajo técnico no exime a la Legislatura para pronunciarse sobre el documento de rendición de cuentas por excelencia, que es la cuenta pública; es decir que exista un poder legislativo con las facultades necesarias para garantizar un verdadero equilibrio de poderes.

Por ello, también creemos, como los Grupos Parlamentarios que presentan iniciativas coincidentes que es indispensable construir verdaderos equilibrios, regresar a la Legislatura la facultad de calificar las cuentas públicas para, una vez aprobadas o no por el Pleno, concluir con el proceso de revisión de dichas cuentas públicas.

El espíritu de esta reforma, convergente en algunas iniciativas, radica en que la calificación de las cuentas públicas debe ser una facultad irrestricta del Poder Legislativo, es decir, concebirse como un reflejo político de la representación ciudadana ante la gestión de gobierno de los poderes Ejecutivo y Judicial.

La importancia de retomar con fuerza y vigor el instrumento más importante de fiscalización, creemos, permitirá mejorar la rendición de cuentas y, también, dar pauta a la adecuación del marco normativo que establezca el proceder jurídico en tanto a la asignación de presupuesto, como al fincamiento de responsabilidades por el manejo indebido de recursos de los mexiquenses.

Expresamos, pues, que las particularidades, tiempos y mecanismos para calificar las cuentas públicas y dar por concluida su revisión, son competencia de legislación secundaria, por lo que, una vez modificada la carta magna estatal, deberemos adecuar diversas normas para armonizar sus contenidos con la reforma que hoy promovemos.

Juzgamos que, con esta modificación constitucional, el Poder Legislativo en Pleno podrá discutir con profundidad lo que atañe a las cuentas públicas, y con el apoyo técnico del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, estará en la condición de emitir el sentido de su voto de manera razonada, sin confinar su participación únicamente al análisis de un informe.

Finalmente, con la seguridad de que el transparentar toda la información respecto a la cuenta pública contribuirá a recobrar la confianza ciudadana en el combate a la corrupción y a que la sociedad confíe en la rendición de cuentas, es que, como resultado del estudio conjunto de las iniciativas de decreto, fue integrado un único proyecto de decreto.

Por las razones expuestas, estando ciertos de que las propuestas legislativas habrán de incidir en beneficio de la sociedad mexiquense y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se tienen por dictaminadas y por aprobadas, en la parte constitucional, en lo conducente, con las modificaciones correspondientes, conforme el Proyecto de Decreto correspondiente, las iniciativas de Decreto que reforman el artículo 61 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,

relativas a la fiscalización y calificación de las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y Municipios, presentadas por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena; Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputados Araceli Casasola Salazar y Omar Ortega Álvarez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto integrado con motivo del estudio de las iniciativas para los efectos procedentes.

TERCERO.- Previa aprobación de la Legislatura remítase la Minuta Proyecto de Decreto a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

SECRETARIO

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

PROSECRETARIO

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ

MIEMBROS

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENTE

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

SECRETARIO

DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA

PROSECRETARIO

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA

MIEMBROS

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA

DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA

DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. LILIA URBINA SALAZAR

**MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO**

QUEREFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero de la fracción XXXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 61.- ...

I. a XXXI. ...

XXXII. Recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios, del año anterior, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios. Para tal efecto, contará con un Órgano Superior de Fiscalización, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la legislación aplicable.

...
...
...
...

XXXIII a LVI. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA

SECRETARIOS

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la Legislatura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen, la Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, que reforma y adiciona el Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Edgar Armando Olvera Higuera, en representación del Partido Acción Nacional.

Después de haber concluido el estudio de las iniciativas de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo preceptuado en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN**ANTECEDENTES**

1. El 29 de noviembre del 2018, el Diputado Edgar Armando Olvera Higuera, presentó al pleno de la LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, la Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, que reforma y adiciona el Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. En la reunión de trabajo de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se analizó la iniciativa donde la coincidencia en el proyecto fue unánime de todos los presentes.

Es objeto de la propuesta legislativa formular una iniciativa que permita facultar al Honorable Congreso de la Unión a expedir la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas, así como los mecanismos de coordinación entre los Órganos correspondientes en las legislaturas locales, para fortalecer la fiscalización de recursos públicos, de manera efectiva y ordenada, abonando a la transparencia y el combate a la corrupción.

CONSIDERACIONES

Es competencia de la "LX" Legislatura conocer y resolver la iniciativa, conforme a lo establecido en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que señalan el derecho de iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión.

La rendición de cuentas es un tema sin el cual no existiría la buena gobernabilidad, en la medida en la que ésta fomente la legalidad y el comportamiento responsable de los funcionarios electos, legisladores y servidores públicos, se fortalece la agenda del federalismo mexicano.

Forjar la república en esta época, nos obliga a cumplir de manera definitiva con la transparencia y acciones que correspondan a los intereses de los ciudadanos, debemos hoy más que nunca asegurarnos de que estamos representando cabalmente los principios democráticos y comenzar por que el cumplimiento del poder se limite a través de funciones e instituciones que se encargan de que este no sea utilizado para fines personales o a voluntad de quien lo ejerce.

Como ya se ha comentado, la revisión de la Cuenta Pública la realiza la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha autoridad sólo puede emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos.

En el año 2000, se realizaron reformas constitucionales a los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política y se promulga la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, dicha Ley de Fiscalización Superior fue derogada en 2009 y abrogada en 2016 en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que actualmente

la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, ha desarrollado el marco jurídico, de las manos del sistema anticorrupción.

La actual Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de las situaciones irregulares que se denuncien, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública, de la aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, del destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los estados y municipios, que cuenten con la garantía de la Federación.

Aunado a lo anterior y destacando que el Artículo 17 de la Ley en cita, refiere que una de las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la de fiscalizar los recursos públicos federales que la Federación haya otorgado a las entidades federativas y municipios cualesquiera que sean sus fines y destino, y verificar su aplicación al objeto autorizado, esto sólo se hace en cuanto a los recursos federales se refiere.

Como podemos observar, a nivel federal se han impulsado diversas reformas para crear una estructura jurídica que ha fortalecido la gobernanza pública y defendido los principios de rendición de cuentas, integridad y transparencia en el gobierno, por medio del Sistema Nacional de Fiscalización, sin embargo, varias entidades federativas la han tomado como marco de su ley, pero algunas reformas no han sido atendidas, debilitando así de forma directa al propio sistema nacional de fiscalización.

De acuerdo con la perspectiva de gobierno integral de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico, (OCDE) se reconoce que desarrollar mejores políticas depende de las aportaciones de diversos entes partiendo de la necesidad de coordinación y coherencia entre todas las áreas de política pública, los poderes y los órdenes de gobierno.

Por lo que las entidades de fiscalización superior son un factor decisivo en el sistema de actores de gobernanza y su función está evolucionando, muchos Órganos Técnicos de Fiscalización trascienden su función tradicional de supervisar el ejercicio de los recursos públicos para proporcionar datos y análisis que apoyan en materia de transparencia y de la oportunidad de que los ciudadanos conozcan la aplicación y destino del dinero público.

El artículo 37, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, refiere que el Sistema Nacional de Fiscalización tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, por medio del intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

El Sistema Nacional de Fiscalización ejemplifica este enfoque, ya que agrupa a los órganos de auditoría y control gubernamental nacional y estatal mediante una plataforma para coordinarse, intercambiar información e impulsar mejoras tangibles en materia de gobernanza.

Por ello el Sistema Nacional de Fiscalización de México requiere seguirse perfeccionando y fortaleciendo, considerando que la coordinación de la ASF con las entidades de fiscalización locales permita:

- Fortalecer la autonomía los Órganos Locales de Fiscalización en México, aprovechando el ímpetu de las medidas recientes, en el que se incluyó al Sistema Nacional de Fiscalización en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Promover un enfoque congruente de control interno y gestión de riesgos en todo el gobierno, al homologar los marcos jurídicos existentes y mejorar la coordinación entre los órganos de auditoría interna y externa.
- Simplificar los procedimientos de auditoría en la República Mexicana a fin de reducir al mínimo la duplicación procesal y mejorar la supervisión de las participaciones a entidades federativas y municipios.
- Aumentar los recursos presupuestales y corregir las deficiencias de capacidades para ayudar a las instituciones de fiscalización estatales a cumplir con sus mandatos y moderar el riesgo de disparidades entre regiones y órdenes de gobierno.

- Fortalecer el servicio profesional de auditoría y crear políticas acertadas de gestión de recursos humanos en las entidades de fiscalización, que favorezcan la independencia y un desempeño eficaz

Reconocemos desde luego la responsabilidad que ha demostrado la Auditoría Superior de la Federación en los trabajos tendientes a perfeccionar mecanismos de fiscalización, pero esto no ha sido suficiente. Tenemos que utilizar sus herramientas y buenas prácticas para que la información sea accesible al público en general, y sea suficiente para que los Congresos Locales puedan completar de forma eficaz las revisiones, dictaminación e incluso calificación mediante elementos técnicos de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales.

Por las razones expuestas, justificada la propuesta legislativa y satisfechos los requisitos constitucionales y legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se tiene por dictaminada y por aprobada, la Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión, que adiciona el Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Edgar Armando Olvera Higuera, en representación del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Se adjunta la iniciativa de decreto para los efectos procedentes.

TERCERO.- Previa aprobación de la Legislatura expídase y remítase al H. Congreso de la Unión para el trámite legislativo correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

SECRETARIO

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

PROSECRETARIO

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ

MIEMBROS

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENTE

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

SECRETARIO

DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA

PROSECRETARIO

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA

MIEMBROS

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA

DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA

DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. LILIA URBINA SALAZAR

Toluca; México a 25 de enero de 2019.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTES**

En ejercicio de del derecho de iniciativa .previsto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en su correlativo 38, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, consideramos pertinente presentar la presente Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, que reforma y adiciona el Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

La rendición de cuentas es un tema sin el cual no existiría la buena gobernabilidad, en la medida en la que ésta fomente la legalidad y el comportamiento responsable de los funcionarios electos, legisladores y servidores públicos, se fortalece la agenda del federalismo mexicano.

Forjar la república en esta época, nos obliga a cumplir de manera definitiva con la transparencia y acciones que correspondan a los intereses de los ciudadanos, debemos hoy más que nunca asegurarnos de que estamos representando cabalmente los principios democráticos y comenzar por que el cumplimiento del poder se limite a través de funciones e instituciones que se encargan de que este no sea utilizado para fines personales o a voluntad de quien lo ejerce.

A través de la función de fiscalización del poder legislativo, la Cámara de Diputados, de acuerdo con el texto constitucional vigente, está facultado de control político del Legislativo al Ejecutivo como puede observarse en el Artículo 74.

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

...

VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. (Énfasis añadido)

Como ya se ha comentado, la revisión de la Cuenta Pública la realiza la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación y si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento

de los objetivos de los programas, dicha autoridad sólo puede emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos.

En el año 2000, se realizaron reformas constitucionales a los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política y se promulga la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, dicha Ley de Fiscalización Superior fue derogada en 2009 y abrogada en 2016 en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que actualmente la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, ha desarrollado el marco jurídico, de la manos del sistema anticorrupción.

La actual Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de las situaciones irregulares que se denuncien, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública, de la aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, del destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los estados y municipios, que cuenten con la garantía de la Federación.

Aunado a lo anterior y destacando que el Artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior, refiere que una de sus atribuciones es la de fiscalizar los recursos públicos federales que la Federación haya otorgado a entidades federativas y municipios cualesquiera que sean sus fines y destino, y verificar su aplicación al objeto autorizado, esto solo se hace en cuanto a los recursos federales se refiere.

Como podemos observar, a nivel federal se han impulsado diversas reformas para crear una estructura jurídica que ha fortalecido la gobernanza pública y defendido los principios de rendición de cuentas, integridad y transparencia en el gobierno, por medio del Sistema Nacional de Fiscalización, sin embargo, varias entidades federativas han tomado como marco la ley, pero algunas reformas no han sido atendidas, debilitando así de forma directa al propio sistema nacional de fiscalización.

De acuerdo con la perspectiva de gobierno integral de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico, se reconoce que desarrollar mejores políticas para una vida mejor depende de las aportaciones de diversos factores desde enfatizar en la necesidad de coordinación y coherencia entre todas las áreas de política pública, los poderes y los órdenes de gobierno.

Por lo que, las entidades de fiscalización superior son un factor decisivo en el sistema de actores de gobernanza y su función está evolucionando, muchos Órganos Técnicos de Fiscalización trascienden su función tradicional de supervisar el ejercicio de los recursos públicos para proporcionar datos y análisis que apoyan en materia de transparencia y oportunidad de que los ciudadanos conozcan la aplicación y destino del dinero público.

El artículo 37, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, refiere que el Sistema Nacional de Fiscalización tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias; por medio del intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

El Sistema Nacional de Fiscalización ejemplifica este enfoque, ya que agrupa a los órganos de auditoría y control gubernamental nacional y estatal mediante una plataforma para coordinarse, intercambiar información e impulsar mejoras tangibles en materia de gobernanza.

Por ello el Sistema Nacional de Fiscalización de México, requiere seguirse perfeccionando y fortaleciendo, considerando que la coordinación de la ASF con las entidades de fiscalización locales permitan.

Fortalecer la autonomía los Órganos Locales de Fiscalización en México, aprovechando el ímpetu de las medidas recientes en el que se incluyó al Sistema Nacional de Fiscalización en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

- Promover un enfoque congruente de control interno y gestión de riesgos en todo el gobierno al homologar los marcos jurídicos existentes y mejorar la coordinación entre los órganos de auditoría interna y externa.

- Simplificar los procedimientos de auditoría en la república mexicana a fin de reducir al mínimo la duplicación y mejorar la supervisión de las participaciones a entidades federativas y municipios.
- Aumentar los recursos presupuestales y corregir las deficiencias de capacidades para ayudar a las instituciones de fiscalización estatales a cumplir con sus mandatos y moderar el riesgo de disparidades entre regiones y órdenes de gobierno.
- Fortalecer el servicio profesional de auditoría y crear políticas acertadas de gestión de recursos humanos en las entidades de fiscalización, que favorezcan la independencia y un desempeño eficaz.

Hace algunos días, las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la cámara de Diputados del Congreso de la Unión, realizaron el “Foro entre legisladores en materia hacendaria”, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, con la participación de diputados federales y locales, senadores, y funcionarios, en los trabajos de la mesa de Órganos de Fiscalización y Rendición de Cuenta, con la participación de la Doctora Cecilia Liconá Vite, se trató igualmente el marco legal y la organización de la Auditoría Superior de la Federación, así como el tipo de auditorías que dicha instancia lleva a cabo.

En los trabajos de la mesa se describieron las etapas de fiscalización y el papel del Congreso de la Unión en el proceso, así como el actual Sistema Nacional Anticorrupción y d Fiscalización, su base legal y las instituciones que lo conforma, la mesa concluyó que se debe avanzar de forma integral hacia la respuesta de estos retos con el diseño de una Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas, con los consecuentes ajustes de las medidas vinculatorias para el sistema de procuración de justicia y sanción judicial.

Nuestro país atraviesa por nuevas condiciones y principios del gasto, que consideramos deben tener todos los mecanismos fundamentales para que realmente funcionen, además de una austeridad en la República Mexicana es fundamental que obliguemos a los órdenes locales a través de una ley general de fiscalización, a lograr la eficiencia del gasto público.

Reconocemos desde luego la responsabilidad que ha demostrado la Auditoria Superior de la Federación en los trabajos, pero esto no ha sido suficiente. tenemos que utilizar sus herramientas y buenas prácticas para que la información sea accesible al público en general, y sea suficiente para que los Congresos Locales puedan completar de forma eficaz las revisiones, dictaminación e incluso fiscalización de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales.

Por tal razón, es necesario reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de dotar de facultades al Congreso de la Unión para poder expedir esta Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas, que será el marco jurídico esencial para fortalecer la función de fiscalización del Congreso de la Unión y de los Congresos Locales; por lo que una vez atendido el procedimiento legislativo en la LX Legislatura, se somete a consideración del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Decreta:

Artículo Primero: Se adiciona la fracción XXXII al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. a XXXI. ...

XXXII. Para expedir la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas, que establezca las acciones y mecanismos de coordinación entre los Órganos dependientes de las legislaturas locales, en el intercambio de información, reglas y procedimientos encaminados a la fiscalización de los recursos públicos.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese la presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Se derogan las disposiciones de igualo menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la ciudad de México, a __ del mes de _____ 2019.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese la iniciativa de decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Segundo. Remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA

SECRETARIOS

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN

Punto 5 de la orden del día de fecha 25 de enero de 2019
Dip. Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (PES)

Pronunciamiento personal tema PEMEX.

Con las atribuciones y facultades que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y el Reglamento del Poder Legislativo, procedo a exponer un pronunciamiento a título personal en torno al reciente nombramiento de la Licenciada en Derecho Luz María Zarza Delgado, quien ha sido nombrada como Coordinadora Jurídica en Petróleos Mexicanos.

Antes que nada debo de precisar, tengo claro que este es un tema Federal y que por lo tanto está fuera de las atribuciones que la Ley nos señala; sin embargo considero es necesario fijar posiciones en este tema tan delicado para la empresa Petróleos Mexicanos.

¿Por qué nos preocupa este tema que es del ámbito federal?

¿Quién es la abogada Luz María Zarza Delgado?

La abogada Zarza ha sido funcionaria en la PGR; fue abogada en UAEM; fue Consejera Jurídica en el gobierno del tristemente célebre ex Gobernador Eruviel Ávila del 2011 al 2017, Magistrada en el Tribunal Electoral.

Antes de continuar es necesario hacer algunas remembranzas históricas que permitirán entender la profunda indignación que este tipo de nombramiento nos genera.

Hace 30 años empezamos a participar en política partidaria; soy solo parte de un grupo de gente que siguió la lucha que muchos otros ya daban y que tenía que ver con el sueño de ver un cambio en el país, en el 88 fuimos de los que apoyamos la campaña de Cuauhtémoc Cárdenas en su primer intento por lograr la presidencia del país; nos tocó con miles más participar en las movilizaciones por el fraude electoral; nos tocó vivir de cerca la represión del salinato a toda forma de disenter.

En el 94 una vez más nos fuimos a la campaña, fueron tiempos de resistencia y organización donde se profundizó el régimen neoliberal que tanto ha afectado al país; en el 2000 estuvimos otra vez con Cárdenas en su tercer intento; en ese año donde el país decidió darle la oportunidad a Vicente Fox de hacer el cambio cosa que penosamente no hizo.

Y así participando llega el año que será recordado como el del más grande fraude electoral de la política mexicana; en el 2006, llega un político tabasqueño a cimbrar el establecimiento mexicano y ahí estuvimos ahora junto con millones apoyando a AMLO, en la lucha por la regeneración del país; nos tocó una vez más junto con miles reclamar otro fraude y rechazar “el haiga sido como haiga sido” de Felipe Calderón.

Ya para el 2012 una vez más con Obrador como nuestro candidato a la Presidencia del país nos tocó luchar ahora en contra de las tarjetas soriana y con la intervención de las televisoras a favor de Enrique Peña Nieto.

Y así podría hablar de las campañas locales en que nos tocó participar en el Estado de México, la campaña de Higinio en el 99, la campaña de Yeidkol en el 2005, la campaña de Encinas en el 2011 y la campaña de la compañera Delfina en el 2017.

Con esos antecedentes ahora en el 2019, en estos tiempos de cambio, en estos tiempos de la cuarta transformación, creo que como diputados no podemos quedarnos callados ante la designación de la abogada Luz María Zarza Delgado, como Subdirectora de la Consultoría Jurídica en Petróleos Mexicanos y que podría traer graves consecuencias para la paraestatal y por ende al país.

Tal vez el Director de PEMEX Octavio Romero Oropeza, no sepa lo que ha pasado en el Estado de México, no sepa que nuestro estado ha tenido una de las clases políticas más rapases y que se lleva una digna representante de ellos; por eso y en mi calidad de diputado local por el Estado de México, y también con la pretensión de darle voz a los cientos de miles de militares de la izquierda que a lo largo y ancho del estado han luchado por una transformación, considero necesario hacer este enérgico pronunciamiento en contra del mencionado nombramiento. Ojalá y solo sea desconocimiento.

Me voy a permitir dar la opinión del donador de la república Higinio Martínez Miranda, opinión que compartimos.

“Ella representa impecablemente lo que el presidente de la república actual denominó la clase política más corrupta del país que es la del Estado de México”.

La abogada Zarza y citando testimonios del exconsejo electoral Bernardo Barranco estuvo inmiscuida en la compra de materiales electorales a sobreprecio y el otorgamiento de sobornos a consejeros, cuando fue Secretaria General sustituta del IEEM.

Aún con estos antecedentes o más bien por tener estos antecedentes fue nombrada Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de México, impulsada por el entonces Gobernador Enrique Peña Nieto.

Hay que recordar que como magistrada permitieron hacer toda clase de irregularidades en la elección de Eruviel Ávila como gobernador, validaron el rebase de gastos de campaña, la injerencia del gobierno estatal, el uso de los programas sociales a favor del candidato oficial.

Después de esto y sin ningún pudor ético o político, pasa de magistrado cuyo valor más importante debía ser la imparcialidad, pasa a consejera jurídica, puesto político que implica altos niveles de lealtad hacia el gobierno y hacia el sistema político del Estado de México, este solo movimiento la exhibe y la desnuda (demuestra) políticamente.

Y esto no es lo peor.

Y es ahí donde empieza el periodo de Eruviel, donde la abogada Zarza estuvo implicada en tratos a favor de la empresa O.H.L., en los aumentos irracionales a las cuotas de peaje en las autopistas concesionadas, estuvo también involucrada en la extensión de la concesión del circuito exterior mexiquense por 30 años más, maniobra que realizaron a unos días de terminar el sexenio de Eruviel Ávila.

En fin sería muy largo describir todas las anomalías que la administración de Eruviel Ávila ha tenido.

Concluyo con un dato revelador:

Entre noviembre 2013 y julio del 2016 Zarza compró inmuebles con un valor de 8 millones de pesos, según valor designado por ella misma en su declaración patrimonial.

TOLUCA, MÉXICO, 22 DE ENERO DE 2019.

**DIP. PRESIDENTE DE LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

HONORABLE ASAMBLEA:

QUIERO INICIAR MI INTERVENCIÓN MENCIONANDO UNA FRASE QUE EL COMPAÑERO PRESIDENTE LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ALUDIO RECIENTEMENTE:

“RECONOZCO QUE COMO CUALQUIER OTRA PERSONA TENGO MIEDO ANTE LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ ENCABEZANDO EN CONTRA DE LAS CONDUCTAS ILÍCITAS QUE LA SOCIEDAD EMPRENDE CON EL ROBO DE COMBUSTIBLE”

“EL QUE LUCHA POR LA JUSTICIA NO TIENE NADA QUE TEMER”; SOY UN SER HUMANO, TENGO MIEDO COMO TODOS LOS SERES HUMANOS, PERO NO SOY UN COBARDE”.

DESDE ESTA TRIBUNA, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REFRENDA UNO POSICIÓN DE CERO TOLERANCIA ANTE LA CONDUCTA VIOLENTA QUE SE HA VENIDO

PRESENTANDO EN CONTRA DEL CUARTO REGIDOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO.

“AL MARGEN DE LA LEY, NADA; POR ENCIMA DE LA LEY NADIE”.

MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES.

CON SUSTENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II, 57 Y 61, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL 28, FRACCIÓN I, 78, 79 Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA Y 68, 70 Y 73 DE SU REGLAMENTO.

EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL MÍO PROPIO SOMETO A LA ELEVADA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO, DONDE SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE OBVIA Y URGENTE**

RESOLUCIÓN, CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

A INICIO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EL CUARTO REGIDOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, HIZO PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE UNA SERIE DE HECHOS IRREGULARES DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN DICHA ENTIDAD.

EN PARTICULAR DENUNCIÓ QUE UNAS 400 PERSONAS SINDICALIZADAS COBRABAN SIN TRABAJAR, DESDE HACE 10 AÑOS O MÁS; DERIVADO DE QUE, SE HABÍAN ADHERIDO A UN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO.

ASÍ MISMO, QUE HABÍA UNA SINNÚMERO DE SINDICALIZADOS SIN TRABAJAR ADSCRITOS A DIVERSAS ÁREAS Y, ENTRE, OTRAS COSAS, HIZO UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES A REVISAR EL ROBO DE VALES DE DESPENSA

DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO.

ESTE HECHO PROVOCÓ QUE, EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL LÍDER SINDICAL, AMENAZARA AL REGIDOR EN UNA LLAMADA TELEFÓNICA DICIÉNDOLE QUE, LE HARÍA UN ESCÁNDALO EN SU OFICINA.

ACTO SEGUIDO ACOMPAÑADO DE MÁS DE 200 PERSONAS, SE DIRIGIÓ A LA OFICINA DEL CUARTO REGIDOR, DONDE CON PALABRAS OBSCENAS IRRUMPIÓ

VIOLENTAMENTE EN COMPAÑÍA DE OTROS LÍDERES IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DE ÁNGEL MERCADO Y ROBERTO IBARRA.

QUIENES AMENAZARON A LOS COLABORADORES DEL REGIDOR, EXIGIÉNDOLES QUE ABRIERAN LA PUERTA DE LA OFICINA, GENERANDO UN CLIMA DE VIOLENCIA EN LAS INSTALACIONES.

LOS COLABORADORES DEL REGIDOR LES INFORMARON QUE NO SE ENCONTRABA EN LA OFICINA, PERO PASARON CON LUJO DE

VIOLENCIA GOLPEANDO LA PUERTA HASTA ROMPERLA DAÑANDO LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SUSTRAYENDO DOCUMENTACIÓN Y DIVERSAS PERTENENCIAS, COLOCANDO AMENAZAS EN CARTULINAS PEGADAS EN LA PARED DE LA REGIDURÍA.

EN EL TEXTO DE UNA DE LAS CARTULINAS SE PUEDO APRECIAR, LAS AMENAZAS QUE GENERARON EN CONTRA DE LA FAMILIA DEL REGIDOR, TRATANDO DE INTIMIDARLO Y DE PERSUADIRLO PARA EVITAR LA POSICIÓN CRÍTICA HACIA LOS ACTOS DE IRREGULARIDAD QUE SE HAN PERMITIDO BAJO EL COBIJO DE LOS LIDERAZGOS MAL ENCAUSADOS QUE TANTO DAÑAN A NUESTRO PAÍS; TODO ESTO QUEDANDO PLASMADO EN UN VIDEO QUE CIRCULA ACTUALMENTE EN LAS REDES SOCIALES.

AL DÍA SIGUIENTE DE LOS HECHOS VIOLENTOS REGISTRADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL REGIDOR; SU HERMANA FUE ENCAÑONADA AFUERA DE SU CASA, LO QUE AGUDIZÓ LAS AGRESIONES Y CLIMA DE VIOLENCIA EN

CONTRA DE NUESTRO COMPAÑERO REGIDOR.

POSTERIORMENTE A LOS HECHOS NARRADOS, EN EL PARRAFO ANTERIOR, FUE SORPRENDIDO VIGILANDO LA CASA DE SUS FAMILIARES UN HOMBRE QUE SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL DEL SUTEYM, PERO SECCIÓN NEZAHUALCÓYOTL.

AMBOS HECHOS FUERON DENUNCIADOS EN LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO Y LA FISCALÍA

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO ASENTADOS EN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN: NIC: ECA/EC1/00/MPI/610/00190/19/01, Y EL NUC: ECA/ECA/EC1/034/008403/19/01, CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

LO VIVIDO POR EL REGIDOR DE ECATEPEC, MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, ES SOLO UNA MUESTRA DE LA CORRUPCIÓN POLÍTICA SINDICAL QUE VIVEN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AMPARADOS POR CÚPULAS SINDICALES CORRUPTAS QUE CHANTAJEAN, MANDAN Y FRENAN EL DESARROLLO DE LA VIDA MUNICIPAL.

EL PT ESTÁ A FAVOR DE LAS LUCHAS SINDICALES; PERO EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN COLECTIVA EN LA QUE SE DESARROLLA ESTE GRUPO DE TRABAJADORES, QUE HAN DOBLEGADO A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC.

NO PERMITIREMOS QUE SE COMETAN IRREGULARIDADES APROVECHÁNDOSE DE LA CONDICIÓN SINDICAL, QUE AFECTA LA VIDA ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS, Y DETERIORA GRAVEMENTE LA VIDA DE LA SOCIEDAD.

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ASUME EL COMPROMISO PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS E INCLUSIVAS CON UN

ENFOQUE DE FORTALECIMIENTO, PARA MEJOR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y NO SINDICALIZADOS Y DISMINUIR LA LINEA DE DESIGUALDAD LABORAL QUE LES AFECTA EN SU PATRIMONIO.

NUESTRA PRIORIDAD ES VELAR SIEMPRE POR EL BIEN DE TODAS Y TODOS LOS MEXIQUENSES; PERO RECHAZAMOS CONTUNDENTEMENTE LAS PRÁCTICAS CORRUMPTAS Y ANTIDEMOCRÁTICAS SINDICALES QUE AFECTAN LA VIDA DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

Y MÁS AÚN, RECHAZAMOS TODA FORMA DE VIOLENCIA POLÍTICA Y FÍSICA EN CONTRA DE NUESTROS COMPAÑEROS POR DENUNCIAR LOS HECHOS.

HACEMOS UN LLAMADO A LA DIRIGENCIA DEL SUTEYM EN EL ESTADO DE MÉXICO A QUE PONGA ORDEN EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC Y SE GARANTICE LA SEGURIDAD

E INTEGRIDAD DE NUESTRO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ.

ASIMISMO, EXHORTAMOS A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS A QUE DEN CAUSA LAS DENUNCIAS PRESENTADAS PARA QUE SE HAGAN LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES CON PRONTITUD PARA CASTIGAR LOS HECHOS VIOLENTOS ENUNCIADOS.

NOS MANIFESTAMOS PROFUNDAMENTE EN CONTRA DE QUE SE UTILICE LA SINDICALIZACIÓN PARA QUE EXISTAN AVIADORES EN LOS MUNICIPIOS Y EN LOS GOBIERNOS FEDERALES Y ESTATALES YA QUE ESTO LESIONA GRAVEMENTE LAS FINANZAS MUNICIPALES Y EL DESARROLLO DE NUESTROS PUEBLOS.

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RATIFICAMOS NUESTRO COMPROMISO DE UNIDAD LEGISLATIVA.

EL PARTIDO DEL TRABAJO VELARÁ POR LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES.

PONDREMOS ESPECIAL ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS, ESPECIALMENTE LOS DERECHOS SOCIALES CONQUISTADOS CON SANGRE DURANTE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, Y QUE LASTIMOSAMENTE HAN SIDO ARREBATADOS AL PUEBLO DE MÉXICO.

ASUMIMOS EL COMPROMISO DE LUCHAR INCANSABLEMENTE POR RECUPERAR SOBRE TODO LOS DERECHOS LABORALES.

LOS DIPUTADOS DE MI FRACCIÓN PARLAMENTARIA, ESTAMOS EN CONTRA DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA; COMPAÑEROS DIPUTADOS NO PODEMOS SER INDIFERENTES ANTE ESTE TIPO DE ACTOS VIOLENTOS QUE DEGRADAN LA NOBLE LABOR DE SERVIR A LAS Y LOS MEXIQUENSES. ES INDISPENSABLE QUE ESTA SOBERANIA UNIFIQUE UNA POSTURA DE CERO TOLERANCIA ANTE ESTOS ACTOS, NO SE TRATA DE IDEOLOGIA POLÍTICA O PARTIDISTA, ES UNA OBLIGACIÓN Y UN COMPROMISO CON LA SOCIEDAD DE NUESTRO ESTADO, EL VELAR POR SUS INTERES Y DEJAR AFUERA LAS CONDUCTAS QUE TANTO DAÑO LE HACEN A MÉXICO.

POR LO ANTERIOR, EXHORTAMOS AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO REALICE LAS INVESTIGACIONES

PERTINENTES A LOS ACONTECIMIENTOS LLEVADOS A CABO EN CONTRA DEL REGIDOR. MEDIANTE EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCION:

ÚNICO: LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EXHORTA AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTINÚE CON LAS INVESTIGACIONES SOBRE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL CUARTO REGIDOR EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXCIO, CIUDADANO MIGUEL ANGEL JUÁREZ FRANCO, EN RELACIÓN CON LO ACONTECIDO CON MIEMBROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SOLICITÁNDOLE SE AGILICEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

LA HONORABLE "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. La H. "LX" Legislatura del Estado de México, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México, continúe con las investigaciones sobre los hechos denunciados por el cuarto regidor en funciones del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ciudadano Miguel Ángel Juárez Franco, en relación con lo acontecido con miembros del sindicato de trabajadores al servicio del estado y municipios, solicitándole se agilicen las investigaciones correspondientes.

TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

SECRETARIOS

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Toluca, México; a 25 de enero de 2019.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
REPRESENTANTES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SEÑORAS Y SEÑORES**

Acudo a esta tribuna a manifestar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la más enérgica protesta por los hechos y actos, violatorios de la ley, realizados por el Sr. Luis Maya Doro, en contra de regidores debidamente electos y acreditados del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Es condenable toda su acción autoritaria, porque en tanto, el país se presta a transitar por el camino de la democratización de las instituciones y la lucha abierta en contra de la corrupción e impunidad, tengamos que soportar, en uno de nuestros municipios, el acto autoritario de un presidente municipal que sintiéndose "rey" en la Edad Media, impide con el uso de la fuerza pública que cuatro regidores electos debidamente acreditados por la autoridad electoral, tomarán la Protesta de Ley el pasado 17 de diciembre del año dos mil dieciocho.

Que quede claro, compañeras y compañeros diputados, nosotros no venimos a defender aquí posiciones particulares, no tenemos el mínimo interés en hacerlo, pero no podemos pasar como indiferentes cuando se atenta, de una forma tan evidentemente infame, en contra de los derechos políticos y en contra de las instituciones del Estado.

Hace pocos minutos, hicimos entrega de un documento en la oficina de la gubernatura. Lo hicimos atendiendo las disposiciones señaladas en la Ley Orgánica Municipal, con el propósito de que el Titular del Poder Ejecutivo al tener conocimiento de las causas graves que allí se señalan, solicite de manera inmediata a esta soberanía popular **la revocación del mandato**, como Presidente Municipal de Almoloya de Juárez, C. Luis Maya Doro.

Queremos dejar el precedente inatacable de que nadie, incluido el Presidente de la República o el Gobernador, está por encima de las leyes, y que nadie tiene el mínimo derecho de atacar los derechos fundamentales y violentar el Estado de Derecho; pero que en caso de hacerlo, como lo hizo el Sr. Maya Doro, no puede haber contemplación para que se aplique la ley y la justicia.

En ese sentido, exigimos que se cumpla el Artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal, y se proceda a revocar el mandato de Presidente Municipal al Sr. Luis Maya Doro, en la inteligencia de que éste, con el acto de impedir ilegal y arbitrariamente la toma de Protesta a los regidores, atacó a las instituciones públicas, las garantías individuales y en consecuencia los derechos políticos; realizó actos que no le son permitidos por la ley; usurpó funciones y atribuciones políticas; y además , con tal acción alteró la tranquilidad de los ciudadanos.

En una interpretación lisa y llanamente, al Señor Maya Doro, ignora las normas y procedimientos, y los ámbitos de acción de los demás poderes, incluido de manera específica la autoridad facultada para la integración legal de los ayuntamientos con base en los resultados electorales y la entrega de las respectivas constancias que los acrediten como representantes populares.

En este mismo acto, no contento el Sr. Maya Doro, y despreciando toda procedimiento legal, y auto concediéndose facultades del Poder Judicial y de la Autoridad Electoral, el pasado 01 de enero, durante la primera sesión del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, les otorga compasión y les concede fa toma de protesta a tres de los cuatro regidores a quienes, como ya mencionamos no se les había permitido con base en el uso de la fuerza pública.

Además, el Sr. Maya Doro, en uso flagrante de usurpación de funciones, convocó a esa sesión y posteriormente en el curso de la misma le tomó la protesta al regidor suplente del décimo regidor, sin elementos legales, excepto la infame osadía de pasar a la historia como un insulto para los habitantes que ejercieron su derecho a la democracia y al Estado de Derecho.

Con tal acción, se hace responsable de violación de las disposiciones establecidas en el Artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal fracciones II, III, IV, VI y IX, y en consecuencia, el Sr. Maya Doro es sujeto de Revocación de Mandato del cargo de Presidente Municipal de Almoloya de Juárez, México.

Finalmente, Señoras y Señores Diputados, no podemos ni debemos olvidar que, en los tiempos actuales, la sociedad reclama mayores compromisos de los representantes populares. Se trata de que el gobierno esté a la altura de las circunstancias de la ciudadanía y que responda a sus legítimos intereses. En ese sentido, es reprobable cualquier acto o acción que violente las instituciones o que estén orientados en alcanzar objetivos particulares, con base en conductas autoritarias o francamente violatorias del Estado de Derecho, como es el caso reprobable del C. Maya Doro.

No aplicar las sanciones correspondientes, como la revocación de mandato, al Sr. Maya Doro, se estaría dejando un precedente muy lamentable frente a los mexiquenses.

Ante estos hechos no cabe la tolerancia porque nos hablaría de instituciones débiles incapaces de hacer valer el Estado de Derecho, y se estaría dando un cheque en blanco para que cualquier presidente municipal y en cualquier momento suspendiera de facto, merced de sus fobias políticas, a cualquier otro integrante de los ayuntamientos legalmente investidos.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ

Toluca de Lerdo, México, 25 de enero de 2019.

**DIPUTADO VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LX
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE.**

Max Agustín Correa Hernández, Diputado en Representación del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México; 38, fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea, propuesta de **Punto de Acuerdo por el que se EXHORTA en un marco de respeto a la autonomía de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que con apego a derecho, gire instrucciones al Ministerio Público que corresponda para que se desista de la acción penal en contra de los indígenas nahuas de la comunidad de San Pedro Tlanixco del municipio de Tenango del Valle, Estado de México.** A efecto de considerar procedente, por obvia y urgente resolución, se apruebe en todos y cada uno de sus términos, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy nos encontramos en un contexto en el que desde la Presidencia de la República se abren los senderos de la libertad, la justicia y un auténtico estado de Derecho, la Cuarta Transformación así lo demanda, y recordemos que así lo ha expresado el Pueblo en todo México el 1 de julio de 2018.

El pasado 13 de enero por decreto de nuestro Presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se declaró al 2019 como el "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar", y con ello queda claro que todas y todos los servidores públicos debemos exaltar los principios de Libertad, Justicia y Ley, mismos que eran los pilares del General Zapata para realizar las luchas por la justicia social, la libertad, la igualdad, la propiedad comunal de las tierras y el respeto a las comunidades indígenas, campesinas y obreras de México.

En 2003, comuneros nahuas de San Pedro Tlanixco, del municipio de Tenango del Valle en el Estado de México, fueron acusados infame e injustamente de homicidio, por oponerse a la explotación del agua por parte de empresas floricultoras transnacionales, y al día de hoy se encuentran privados de su libertad en el Penal de Santiaguito en Almoloya de Juárez.

Los comuneros presos políticos ya han sufrido quince años en "prisión preventiva oficiosa", en un proceso penal plagado de injusticias, marcado por las violaciones al debido proceso y violaciones a sus derechos indígenas, condenándolos a la infame sentencia de 50 años de prisión, a una vida que vería su fin privados de su libertad, pues todos ellos cuentan con más de 50 años de edad. Tal sentencia es injusta y es un obstáculo para que los hoy presos no puedan defender el derecho al agua de su comunidad, y para que dicha comunidad consuma sus fuerzas a atender la liberación de sus integrantes.

Esto sucede en contravención a lo que establece el Artículo 9 de la Observación general número 35 Libertad y seguridad personales del Comité de Derechos Humanos de la ONU, en el cual se determina que "las personas que no sean puestas en libertad en espera de juicio, deberán ser juzgadas lo más rápidamente posible, en la medida en que ello sea compatible con su derecho de defensa".

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha determinado también que: "Se infringe la Convención Americana de Derechos Humanos, cuando se priva de libertad, durante un período excesivamente prolongado, y por lo tanto desproporcionado, a personas cuya responsabilidad criminal no ha sido establecida. Esto equivale a anticipar la pena".

Ante esto, la preocupación se extiende, y el 12 de diciembre de 2018 el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas alertó a México en contra de sus planes de extender la prisión preventiva automática, instando al Congreso a que evite expandir los fundamentos legales que han permitido la violación de derechos humanos.

También, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos manifestó su rechazo frente a estas iniciativas al considerar, entre otras cuestiones, que implicarían una "regresión al sistema inquisitivo, no abonando a la reinserción social [...] ni al principio de presunción de inocencia".

La organización comunitaria y la defensa del derecho humano al agua le bastó al "sistema de justicia" mexiquense para criminalizar a la señora Dominga González Martínez, y los señores Lorenzo Sánchez Berriozabal, Marco Antonio Pérez González, Pedro Sánchez Berriozabal, Teófilo Pérez González y Rómulo Arias Mireles, todos nahuas que eran representantes del pueblo indígena de San Pedro Tlanixco en aquel tiempo, y cuando se agudizó la disputa por el uso y aprovechamiento del río Texcaltenco que desemboca en Villa Guerrero, con su encarcelamiento, empresas trasnacionales avanzaron en el despojo del agua del pueblo indígena.

Entre los artificios legales que la autoridad judicial tiene para privarlos de su libertad se encuentra el supuesto testimonio de un "niño pastor", de quien nunca se comprobó su existencia. Así también, la sentencia se sustenta en otras irregulares declaraciones de supuestos testigos en contra de los indígenas defensores del derecho humano al agua. Entre tales falsas declaraciones, está la que señala como responsable del delito de homicidio a un líder indígena defensor de la comunidad que había fallecido un año antes de los hechos que se le imputan. También, entre los artificios fabricados está el que uno de los inculpados, quien tiene discapacidad para caminar y utiliza muletas, se le acusa de haber "pateado" al occiso. Estos son ejemplos que permiten ver que no existen testigos presenciales con testimonios verídicos.

Al respecto, la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas expresó su preocupación tras identificar violaciones al derecho a la presunción de inocencia, la indebida valoración de las pruebas, la deficiente individualización de las penas y la excesiva duración de la prisión preventiva. Y así como nosotros, "La ONU-Derechos Humanos expresa su preocupación por la falta de garantías al debido proceso en este juicio...manifestando su plena confianza en que el Tribunal llevará a cabo un proceso ejemplar, con la independencia necesaria para analizar el fondo de la causa y garantizar justicia".

Pero las anteriores violaciones no parecen obvias, y el pasado jueves 17 de enero del 2019 el Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal del Estado de México resolvió en apelación: "Reponer el procedimiento a partir de las declaraciones preparatorias" (sic) para salvaguardar el derecho al debido proceso con la presencia de intérpretes y defensores que tengan conocimiento de la lengua y cultura. Resaltando que el tribunal señaló que la reposición del proceso "no va en demérito de la garantía individual consagrada a favor de los sentenciados conforme a la cual deben ser juzgados dentro del menor tiempo que sea factible" (sic).

Así, tras injustos quince años de prisión preventiva se reitera la violación del derecho a un recurso efectivo, ya que no se ordena la libertad inmediata, sino que estarán privados de la libertad por un delito que el estado no pudo probar en dos instancias y en sentido contrario, ha quedado más que claro que la prisión de los comuneros defensores del derecho humano al agua de Tlanixco, es consecuencia de su lucha, su inocencia es la situación de la que partimos, no a la que se arribará. Como lo expresó Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: "que ningún sistema judicial pueda ser manipulado con el objetivo de acallar las voces de quienes defienden los derechos humanos".

Luego, ante una serie de actos discriminatorios, la violación de derechos procesales, el de poner en duda que los inculpados son indígenas por el hecho de que cuentan con estudios de educación primaria y secundaria, y la negación del reconocimiento de la autoadscripción como personas indígenas, con un aparato estatal que criminaliza la defensa de los derechos humanos, contraviniendo lo establecido en el Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Fracción VIII que señala: "Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura". Y contraviniendo el Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales: en su artículo 9, fracción 2 que señala que: "Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia".

De acuerdo a la organización defensora de derechos humanos Zeferino Ladrillero además de los casos mencionados, existen más presos políticos que, como señala dicha organización: padecen un sistema de justicia penal que entorpece su libertad, la dificulta, y que responde a una consigna meramente política con tal de mantenerlos tras las rejas.

Estos casos de presos políticos privados de su libertad en el Estado de México por defender derechos humanos son:

- José Humbertus Pérez Espinoza, abogado, presidente del Frente mexiquense en defensa para una vivienda digna A.C., quien denunció a los altos ejecutivos de inmobiliarias que en contubernio con autoridades públicas defraudaron a personas en la región de Tecamac;
- Beatriz Pérez Flores, Cutberto Vilchis García, Miguel Ángel Vilchis García, Miguel Ángel Vilchis Zarza, Fermín Esquivel Rojas, Daneyra Kiskey Becerril Villavicencio, Yuriko Maribel Becerril Villavicencio, y Francisco Miguel Ceballos Vargas quienes eran los representantes e integrantes de los bienes comunales de Salazar ubicados a un lado del denominado Parque nacional La Marquesa, entre Toluca y la Ciudad de México, y luchaban por evitar el despojo de cientos de hectáreas para destinarlas al lucro de particulares.
- Ricardo Dominguez Advíncula, quien fue víctima de tratos crueles, inhumanos y degradantes desde su detención arbitraria el 11 de agosto del 2017, quien, pese a haber declarado que fue encadenado de pies y manos durante el tiempo de su aprehensión, no ha obtenido justicia por esos hechos.

Cabe resaltar que, este exhorto es un llamado a hacer respetar los principios de Libertad, Justicia y Ley que a bien sustentaron las luchas de nuestro Pueblo, y que por decreto de nuestro presidente se enmarcan en este 2019, año del caudillo del Sur Emiliano Zapata, como los principios que debemos observar todos los funcionarios públicos de México.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena, exhorta al cese de la criminalización de las personas defensoras de derechos humanos, y solicitamos a las autoridades competentes e involucradas a realizar en apego a derecho y de manera urgente todos los actos tendientes a la libertad de los comuneros indígenas nahuas de San Pedro Tlanixco, del municipio de Tenango del Valle.

Recordando que como señala la oficina de Derechos Humanos de la ONU, que "la prisión preventiva oficiosa puede ser una medida a la que las autoridades recurren a fin de anticipar la imposición de penas y emplear las herramientas del derecho penal para fines ilegítimos, como puede ser la represión de movimientos sociales; la represión de manifestaciones públicas; el ataque a activistas, personas defensoras de derechos humanos u opositores políticos; la apariencia de funcionamiento de las instituciones ante la opinión pública y medios de comunicación; y la obtención de beneficios privados, entre otros posibles fines.

En este sentido, las y los servidores públicos pudieron verse tentados a presentar a personas ante los jueces de control por la supuesta comisión de delitos que ameritan la prisión preventiva oficiosa, se hayan o no cometido los mismos. Es preocupante que las autoridades llevaran a cabo detenciones valiéndose de acciones ilegales para imputar la comisión de delitos que ameritan la prisión preventiva oficiosa, persiguiendo los fines arriba señalados.

Por lo tanto, la privación de la libertad excesiva a los indígenas de Tlanixco continúa siendo una forma de castigo anticipado a los defensores del agua, a quienes se les violentó el derecho al debido proceso, culminando en una sentencia racista, injusta y que revela las fallas de un sistema judicial que criminaliza a los defensores del derecho humano al agua.

En un claro ejemplo del uso desproporcional de la prisión preventiva oficiosa, que confirma como lo han expuesto diferentes instancias internacionales, resulta violatoria de derechos humanos, y de las garantías procesales de nuestra constitución.

Pero como se ha dicho, en el nuevo régimen de la Cuarta Transformación, no debe haber ningún preso político campesino e indígena que por defender sus tierras, bosques, llanos, ecosistemas, y aguas o los derechos humanos y de la vida, y sobre todo víctimas de delitos fabricados por el propio estado; por el contrario, se trata de romper ese paradigma que marque la diferencia entre lo que fue un sistema de justicia penal siempre inquisidor y lo que ahora será la verdadera impartición de justicia que se apegue a los principios rectores del procedimiento en el Estado de México.

No debe haber ningún preso político campesino e indígena por defender sus tierras y aguas, por defender sus derechos en 2019, año declarado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador como el del Caudillo del Sur "Emiliano Zapata Salazar".

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La H. LX Legislatura del Estado de México, en un marco de respeto, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que con base a una interpretación en sentido amplio del principio pro persona, que obliga a los jueces del país, al igual que todas las demás autoridades del Estado mexicano, a interpretar el orden jurídico a la luz y conforme a los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales en los cuales el Estado mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia y con fundamento en el artículo 159 fracción II del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, vigente al momento de los hechos que se investigaron, en relación con el numeral 22 fracción XX de la Ley de Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que gire instrucciones al Ministerio Público que corresponda para que se desista de la acción penal en contra a los indígenas de San Pedro Tlanixco del municipio de Tenango del Valle, por violaciones a sus derechos indígenas y al debido proceso, y porque ya ha quedado plenamente comprobado que los indígenas defensores del derecho humano al agua, no participaron en los hechos que se investigaron dada la intervención de la ONU y sus recomendaciones al Estado Mexicano.

SEGUNDO. Que las autoridades competentes en apego a derecho ordenen la puesta en libertad de Dominga González Martínez, Lorenzo Sánchez Berriozabal, Marco Antonio Pérez González, Pedro Sánchez Berriozabal, Teófilo Pérez González y Rómulo Arias Mireles, comuneros nahuas defensores del agua del pueblo indígena de San Pedro Tlanixco, Tenango del Valle, y cesen las investigaciones en contra de indígenas considerados presuntos implicados, que corren la misma suerte de estar expuestos a ser privados de su libertad, bajo circunstancias de vulneración de derechos humanos.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para los efectos correspondientes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 25 días del mes de enero del 2019.

ATENTAMENTE

MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

LA HONORABLE “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. La H. "LX" Legislatura del Estado de México, en un marco de respeto, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que con base a una interpretación en sentido amplio del principio pro persona, que obliga a los jueces del país, al igual que todas las demás autoridades del Estado mexicano, a interpretar el orden jurídico a la luz y conforme a los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales en los cuales el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia y con fundamento en el artículo 159 fracción II del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, vigente al momento de los hechos que se investigaron, en relación con el numeral 22 fracción XX de la Ley de Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que gire instrucciones al Ministerio Público que corresponda para que se desista de la acción penal en contra a los indígenas de San Pedro Tlanixco del municipio de Tenango del Valle, por violaciones a sus derechos indígenas y al debido proceso, y porque ya ha quedado plenamente comprobado que los indígenas defensores del derecho humano al agua, no participaron en los hechos que se investigaron dada la intervención de la ONU y sus recomendaciones al Estado Mexicano.

SEGUNDO. Que las autoridades competentes en apego a derecho ordenen la puesta en libertad de Dominga González Martínez, Lorenzo Sánchez Berriozábal, Marco Antonio Pérez González, Pedro Sánchez Berriozábal, Teófilo Pérez González y Rómulo Arias Mireles, comuneros nahuas defensores del agua del pueblo indígena de San Pedro Tlanixco, Tenango del Valle, y cesen las investigaciones en contra de indígenas considerados presuntos implicados, que corren la misma suerte de estar expuestos a ser privados de su libertad, bajo circunstancias de vulneración de derechos humanos.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para los efectos correspondientes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

SECRETARIOS

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN